



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N.º 386.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N.º 375 DEL 1 DE JUNIO DE 2026

Asunción, 3 de junio de 2026

VISTO: La Resolución N.º 375 del 1 de junio de 2026, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Jornada de negociación del “Tratado de Cooperación Jurídica Internacional en materia de Restitución Internacional de Niños, Retornos Seguros y Visitas Internacionales” y en el Seminario Internacional “La Cooperación Jurídica Internacional en el Derecho de Familia: Medidas Transfronterizas de Protección de la Niñez”, que se llevarán a cabo del 10 al 12 de junio de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMAAT/DAL/N.º 195/2026 del 2 de junio de 2026, el Director de Asuntos Legales informa que por razones personales no podrá asistir a las actividades referidas, por lo que resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución N.º 375 del 1 de junio de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución N.º 375 del 1 de junio de 2026, específicamente en lo que respecta a los funcionarios designados, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Segunda Secretaria **María Celina Insaurrealde**, con cédula de identidad civil número 803.076, Jefa del Departamento de América II, para participar de la Jornada de negociación del “Tratado de Cooperación Jurídica Internacional en materia de Restitución Internacional de Niños, Retornos Seguros y Visitas Internacionales” y en el Seminario Internacional “La Cooperación Jurídica Internacional en el Derecho de Familia: Medidas Transfronterizas de Protección de la Niñez”, que se llevarán a cabo del 10 al 12 de junio de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.”

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

Nº _____